

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**RECOLETA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
07
FECHA
27 JUN. 2018
ROL S.I.I
7205-32

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2207/17 de fecha 21.08.2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 799 de fecha 01-08-2017
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino.

**Av. Principal del Capitán Ignacio Carrera Pinto**

N° 798 ex 1152 Lote N° --- manzana 4 localidad o loteo Chacabuco I  
 --- Urbano sector ---  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Lilyan Adriana León Catalán</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<b>Carlos Valenzuela Rivero</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>Carlos Valenzuela Rivero</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
---	
	REGISTRO
	CATEGORIA
	---
	---

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (94,48 m2 E4)		\$	8.448.307
PRESUPUESTO MODIFICACIONES		\$	1.316.140
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN	1,5 %	\$	126.725
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1 %	\$	13.161
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	139.886
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR		\$	139.886
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- La propiedad cuenta con certificado de Recepción Final S/Nº de fecha 10/09/79 para una vivienda pareada de un piso con 38,44 m2 de superficie.
- 2.- La Obra Menor Ampliación de Vivienda social materia de este permiso, posee una superficie de 94,48 m2; la superficie total final de la vivienda es de 132,92 m2, con 66,80 m2 en primer piso y 66,12 m2 en segundo piso. El terreno tiene 187,00 m2. de superficie.
- 3.- La calidad de vivienda social del inmueble está acreditada mediante certificado N° 1860/45/2017.
- 4.- Se deja constancia que la Obra Menor que se aprueba mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse una vez ejecutadas las obras la recepción definitiva de ellas.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 9.- El cálculo de derechos municipales incluye presupuesto de modificación de la construcción existente, suscrito por el arquitecto Sr. Carlos Valenzuela Rivero por \$1.316.140 y la ampliación de 94,48 m2 categoría E4 para el 3° trimestre de 2017.



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

*[Handwritten signature]*  
 ME/MLD/mlj\_23.04.2018  
 ID 1417160